



GOBIERNO DE  
**MONTERREY**

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO. -SAY-DIV/PE/1062/2019  
FOLIO: 1062

**C.-RICARDO GARZA GARZA.  
PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 15 de mayo del 2019 con fundamento en los artículos 1,3,6,9,14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): **MODULO PARA DEGUSTAR BEBIDA DE JARRITOS.**

LUGAR: CRUCEROS DEL PONIENTE DE LA CIUDAD DE MONTERREY, N.L.

FECHA (S): 1 AL 30 DE JUNIO DEL 2019.

HORARIO (S): 08:00 A 18:00 HRS.

NO.- DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso NO LO AUTORIZA a expender y/o CONSUMIR BEBIDAS ALCOHOLICAS EN LA VIA PUBLICA. Sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

**ATENTAMENTE.-  
MONTERREY. N. L. A 15 DE MAYO DEL 2019.**



**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.  
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



GOBIERNO DE  
**MONTERREY**

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO. -SAY-DIV/PE/1063/2019  
FOLIO. - 1063

**C.-NAZARIO CUEVAS ECHAVARRÍA.  
PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 15 del mes de mayo del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S) MUSICA EN VIVO.

LUGAR: BAR LA CENTRAL. CALLE VILLAGRAN 1112 COLONIA CENTRO. MONTERREY N.L.

FECHA (S) 17-18-24-25 DE MAYO DEL 2019.

HORARIO(S) VIERNES 18:00 A 01:00 Y SABADO DE 15:00 A 01:00 HRS

NUMERO DE PRESENTACIONES: CUATRO DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expendir y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

**ATENTAMENTE.-  
MONTERREY. N. L. A 15 DE MAYO DEL 2019.**



DIRECCIÓN DE  
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA  
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.  
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



GOBIERNO DE  
**MONTERREY**

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO. -SAY-DIV/PE/1064/2019  
FOLIO. -1064

**"SUPER ESPECTACULOS S.A DE C.V."**  
**C.-VICTOR MANUEL FLORES CHONG.**  
**PRESENTE.-.**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 15 del mes de mayo del 2019, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

**EVENTO (S): CONCIERTO DE CHRISTINE D'CLARIO MTY.**

**LUGAR: ARENA MONTERREY. AVE. FRANCISCO I. MADERO 2500 COL. OBRERA. MONTERREY, N.L.**

**FECHA: 19 DE MAYO DEL 2019**

**HORARIO (S): 19:30 HRS.**

**NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.**

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y /o consumir bebidas alcoholicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi fijos

**ATENTAMENTE.-**  
**MONTERREY. N. L. A 15 DE MAYO DEL 2019.**

**CIUDAD DE MONTERREY**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2019 - 2021  
**DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA**  
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.**  
**DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



GOBIERNO DE  
**MONTERREY**

**COORDINACION DE ESPECTÁCULOS**  
**PERMISO. -SAY-DIV/PE/1065/2019**  
**FOLIO. - 1065**

**C.-JUAN RICARDO PUEBLA MEDINA.**  
**PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 15 del mes de mayo del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): SOCIALES. (Bodas y XV años)

LUGAR: CENTRO SOCIAL J.R AVE. CAMINO REAL NUM 8803 COL. FOMERREY 1.


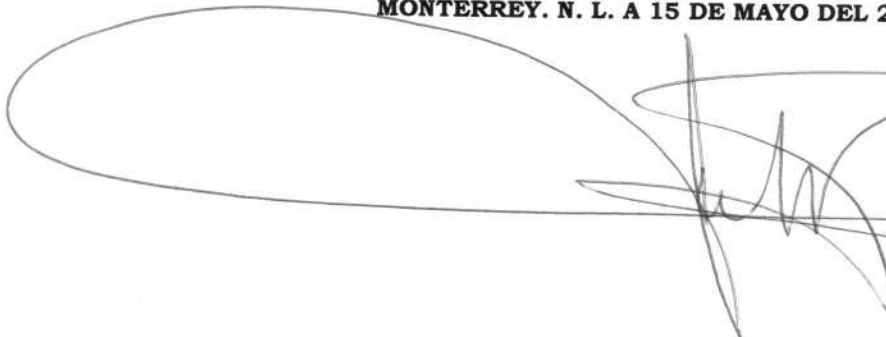
FECHA (S): 16-18-22-25-26 DE MAYO DEL 2019.

HORARIO (S): 20:00 A 24:00 HRS

No. DE PRESENTACIONES: CINCO DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.

**ATENTAMENTE.-**  
**MONTERREY. N. L. A 15 DE MAYO DEL 2019.**



**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.**  
**DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



GOBIERNO DE  
**MONTERREY**

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO. -SAY-DIV/PE/1066/2019  
FOLIO. - 1066

**“PARROQUIA NUESTRA MADRE SANTISIMA DE LA LUZ”  
C.-JONATHAN GARCÍA GALAVIZ.  
PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 15 de mayo del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): **“KERMESSE PARA LOS FESTEJOS DE LA PARROQUIA”**

LUGAR: CALLE CARVAJAL Y DE LA CUEVA ENTRE RUPERTO MARTINEZ Y ALBINO ESPINOZA  
COL. CENTRO DE MONTERREY, N.L.

FECHA: 01 DE JUNIO DEL 2019.

HORARIO (S): 15:00 A 23:00 HRS.

No. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso **NO LO AUTORIZA** a expender y/o CONSUMIR BEBIDAS ALCOHOLICAS EN LA VIA PUBLICA. Sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

**ATENTAMENTE.-  
MONTERREY. N. L. A 15 DE MAYO DEL 2018.**



**DIRECCIÓN DE  
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA**  
Secretaría del Ayuntamiento

**IC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.  
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



GOBIERNO DE  
**MONTERREY**

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO. -SAY-DIV/PE/1067/2019  
FOLIO. -1067

**C.-CESAR SANTOS SILVA.**  
**PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 15 del mes de mayo del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR: BAR CESAR'S GRILL SIMON BOLIVAR NUM 1813 COL. MITRAS CENTRO.  
MONTERREY, N.L.

FECHA (S) 17-18-24-25 DE MAYO DEL 2019.

HORARIO(S) 10:00 A 01:00 HRS. Y LOS DOMINGOS HASTA LAS 18:00 HRS

NUMERO DE PRESENTACIONES. CUATRO DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

**ATENTAMENTE.-**  
**MONTERREY. N. L. A 15 DE MAYO DEL 2019.**



DIRECCIÓN DE  
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA  
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.**  
**DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



GOBIERNO DE  
**MONTERREY**

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO. -SAY-DIV/PE/1068/2019  
FOLIO. - 1068

**“GRUPO MALUNA, S.A DE C.V.”**  
**C.- AVELINO ARRIAGA SOLIS.**  
**PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 15 del mes de mayo del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR: RESTAURANTE BAR LAS HORAS. CALLE MORELOS 1099 OTE. CENTRO MONTERREY.

FECHA (S) 31 DE MAYO 1-7-8 DE JUNIO DEL 2019.

HORARIO(S) 21:00 A 01:45 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES. CUATRO DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

**A T E N T A M E N T E.-**  
**MONTERREY. N. L. A 15 DE MAYO DEL 2019.**

  
  
DIRECCIÓN DE  
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA  
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.**  
**DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



GOBIERNO DE  
**MONTERREY**

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO. -SAY-DIV/PE/1069/2019  
FOLIO. - 1069

**COLEGIO REGIOMONTANO CONTRY A.C.**  
**C.-JOSE ANGEL SALAZAR GARCÍA.**  
**PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 15 del mes de mayo del 2019, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 6, 7 y 8, fracción XI del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, tiene a bien autorizarle el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): **KERMESSE CON JUEGOS MECANICOS.**

LUGAR: DENTRO DE LA ESCUELA. CALLE ROBERTO GARZA ZAMBRANO 333 COL. CONTRY.

FECHA: 18 DE MAYO DEL 2019.

HORAS: 15:00 A 24:00 HRS.

NÚMERO DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 75 fracción I, y demás relativos del reglamento de Espectáculos Públicos del Municipio de la Ciudad de Monterrey. En la inteligencia de que el incumplimiento de alguna de las obligaciones anteriores, dejará sin efecto el presente permiso. El cual no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas ni a que se instalen vendedores ambulantes semifijos, ajenos a la organización del evento, juegos mecánicos.

**ATENTAMENTE.-**  
**MONTERREY. N. L. A 15 DE MAYO DEL 2019**

  
  
DIRECCIÓN DE  
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA  
Secretaría del Ayuntamiento

  
**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.**  
**DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**





GOBIERNO DE  
**MONTERREY**

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO. -SAY-DIV/PE/1070/2019  
FOLIO. - 1070

**INSTITUTO EXCELSIOR DE MONTERREY, A.C.**  
**C.-JOSE ANGEL SALAZAR GARCÍA.**  
**PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 15 del mes de mayo del 2019, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 6, 7 y 8, fracción XI del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, tiene a bien autorizarle el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): **KERMESSE CON JUEGOS MECANICOS.**

LUGAR: DENTRO DEL INSTITUTO. CALLE HAMBURGO NUM 333 COL. ALTAVISTA, MTY, N.L.

FECHA: 17 DE MAYO DEL 2019.

HORAS: 15:00 A 24:00 HRS.

NÚMERO DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 75 fracción I, y demás relativos del reglamento de Espectáculos Públicos del Municipio de la Ciudad de Monterrey. En la inteligencia de que el incumplimiento de alguna de las obligaciones anteriores, dejará sin efecto el presente permiso. El cual no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento, juegos mecánicos.

**ATENTAMENTE.-**  
**MONTERREY. N. L. A 15 DE MAYO DEL 2019**

  
  
GOBIERNO MUNICIPAL 2019 - 2021  
DIRECCIÓN DE  
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA  
Secretaría del Ayuntamiento

  
**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.**  
**DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



GOBIERNO DE  
**MONTERREY**

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO. -SAY-DIV/PE/1071/2019  
FOLIO. - 1071

**C.-JESUS LUIS DE LA FUENTE TAMEZ.**  
**PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 15 del mes de mayo del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S) MUSICA EN VIVO.

LUGAR: BAR DE LA FUENTE. CALLE JOSE MARIA LICEAGA 2314 COL. PEDRO LOZANO.

FECHA (S) 22-24-25 DE MAYO DEL 2019.

HORARIO (S) 20:00 AL 01:30 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES. TRES DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semia-fijos, ajenos a la organización del evento.

**A T E N T A M E N T E.-**  
**MONTERREY. N. L. A 15 DE MAYO DEL 2019.**

*22 Mayo-19*



**DIRECCIÓN DE  
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA**  
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.**  
**DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



GOBIERNO DE  
**MONTERREY**

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO. -SAY-DIV/PE/1072/2019  
FOLIO. -1072

**C.-MARTÍN JERONIMO IBARRA HERNÁNDEZ.  
PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 15 del mes de mayo del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S) "MUSICA EN VIVO."

LUGAR: EL CHARCO DE LA RANA III. BAR CALLE JIMENEZ NÚM 1202 NTE. COL. SARABIA.  
MONTERREY, N.L.

FECHA (S) 16-17-18 DE MAYO DEL 2019.

HORARIO(S) 14:00 A 02:00 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES: TRES DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

**A T E N T A M E N T E.-  
MONTERREY. N. L. A 15 DE MAYO DEL 2019.**



**DIRECCIÓN DE  
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA**  
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.  
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



GOBIERNO DE  
**MONTERREY**

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO. -SAY-DIV/PE/1073/2019  
FOLIO: 1073

**C.-JOSEFAT MARTINEZ ZAPATA.  
PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 15 de mayo del 2019 con fundamento en los artículos 1,3,6,9,14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): **ANIVERSARIO DE LA IGLESIA EVANGELICA CRISTIANA ESPIRITUAL.**

LUGAR: CALLE H. ENTRE PALMIN Y J. COL. MIRASOL DE MONTERREY, N.L.

FECHA (S): 19 DE MAYO DEL 2019.

HORARIO (S): 07:00 A 16:00 HRS.

NO.- DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso **NO LO AUTORIZA** a expender y/o CONSUMIR BEBIDAS ALCOHOLICAS EN LA VIA PUBLICA. Sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se ~~instalen~~ vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

**ATENTAMENTE.-  
MONTERREY. N. L. A 15 DE MAYO DEL 2019.**

  
  
CIUDAD DE  
MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2019 - 2021  
DIRECCIÓN DE  
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA  
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.  
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



GOBIERNO DE  
**MONTERREY**

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO. -SAY-DIV/PE/1074/2019  
FOLIO. - 1074

**“ADMINISTRACION DE AGENCIAS Y DISTRIBUIDORAS S.A DE C.V.”**  
**C.-OLIVIA DE LEÓN DE LEÓN.**  
**PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 17 del mes de mayo del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR: RESTAURANTE BAR CADY HOUSE. ARAMBERRI 111 ENTRE COLEGIO CIVIL Y JUAREZ.  
CENTRO DE MONTERREY, N.L.

FECHA (S) 16-17-18-19 DE MAYO DEL 2019.

HORARIO(S) 15:00 a 01:00 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES. CUATRO DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

**A T E N T A M E N T E.-**  
**MONTERREY. N. L. A 17 DE MAYO DEL 2019.**



DIRECCIÓN DE  
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA  
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.**  
**DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



GOBIERNO DE  
**MONTERREY**

**COORDINACION DE ESPECTACULOS  
PERMISO. -SAY-DIV/PE/1075/2019  
FOLIO. - 1075**

**“REPRESENTACIONES ARTISTICAS DE MONTECLARO, S.A DE C.V.”  
C.-LORENZO HERNÁNDEZ FLORES.  
PRESENTE.-.**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 16 del mes de mayo del 2019, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): **“DINOSAURIOS 2 EN VIVO”** EVENTO INFANTIL

LUGAR: TEATRO DE LA ANDA. MADERO 1301 PTE. Y PORFIRIO DIAZ, COL. CENTRO DE MONTERREY, N.L.

FECHA: 19 DE MAYO DEL 2019.

HORARIO (S): 13:00 Y 16:00 HRS.

NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

**ATENTAMENTE.-  
MONTERREY. N. L. A 16 DE MAYO DEL 2019.**



**DIRECCIÓN DE  
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA**  
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.  
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.**

*Manica Hgo  
Recibi 20*



# GOBIERNO DE MONTERREY

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO. -SAY-DIV/PE/1076/2019  
FOLIO. - 1076

**PARROQUIA DE SAN JORGE DE LAS CUMBRES EN MTY.  
C.-BALDEMAR CABALLERO MORALES.  
PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 16 del mes de mayo del 2019, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 6, 7 y 8, fracción XI del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, tiene a bien autorizarle el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): **KERMESSE CON JUEGOS MECANICOS.**

LUGAR: DENTRO DEL TERRENO DE LA PARROQUIA. CALLE LINCE CRUZ CON PUERTA DE HIERRO COL. PUERTA DE HIERRO MONTERREY, N.L.

FECHA: 18-19 DE MAYO DEL 2019.

HORAS: 17:00 A 23:00 HRS.

NÚMERO DE PRESENTACIONES: DOS DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 75 fracción I, y demás relativos del reglamento de Espectáculos Públicos del Municipio de la Ciudad de Monterrey. En la inteligencia de que el incumplimiento de alguna de las obligaciones anteriores, dejará sin efecto el presente permiso. El cual no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento, de Kermesse con juegos mecánicos.

**A T E N T A M E N T E.-  
MONTERREY. N. L. A 16 DE MAYO DEL 2019**



DIRECCIÓN DE  
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA  
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.  
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



GOBIERNO DE  
**MONTERREY**

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO. -SAY-DIV/PE/1077/2019  
FOLIO. - 1077

**“BERCHT & BERCHT, S.A DE C.V.  
C.-URSULA MONSERRAT BERCHT GARCÍA.  
PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 16 de mayo del 2019, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): **“MUNDO FIT”** DIVERSAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS.  
LUGAR: EXPLANADA ORIENTE DE LA ARENA MONTERREY (FORUM).  
FECHA: 18 Y 19 DE MAYO DEL 2019.  
HORARIO (S): 09:00 A 21:00 HRS.  
NO. DE PRESENTACIONES: DOS DIAS.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

**ATENTAMENTE.-  
MONTERREY. N. L. A 08 DE MAYO DEL 2019**

**CIUDAD DE MONTERREY**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2019 - 2021  
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA  
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.  
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**

17-Mayo-2019





GOBIERNO DE  
**MONTERREY**

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO. -SAY-DIV/PE/1078/ 2019  
FOLIO. - 1078

**“ADMINISTRACION EMPRESARIAL Y SERVICIOS INTEGRALES S.A DE C.V.”**  
**C.-PLACIDO PEÑA MARTINEZ.**  
**PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 17 del mes de mayo del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR: BAR LA FE. CALLE COLON NUM 216 CENTRO DE MONTERREY, N.L.

FECHA (S) 18 DE MAYO DEL 2019

HORARIO(S) LUNES HASTA LAS 12:00 DE MARTES A VIERNES HASTA LA 01:00  
SABADOS HASTA LA 01:30 Y DOMINGO HASTA LAS 18:00 HRS

NUMERO DE PRESENTACIONES. UNICO DIA.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

**A T E N T A M E N T E.-**  
**MONTERREY. N. L. A 17 DE MAYO DEL 2019.**



DIRECCIÓN DE  
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA  
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.**  
**DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



GOBIERNO DE  
**MONTERREY**

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO. -SAY-DIV/PE/1079/2019  
FOLIO. - 1079

**“ADMINISTRACION EMPRESARIAL Y SERVICIOS INTEGRALES S.A DE C.V.”**  
**C.-CESAR CARLOS VALDEZ LÓPEZ.**  
**PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 17 del mes de mayo del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR: BAR FLAMINGOS. COLEGIO CIVIL NUM 1144 CENTRO DE MONTERREY, N.L.

FECHA (S) 17-18 DE MAYO DEL 2019

HORARIO(S) 13:00 A 01:30 HRS SABADO HASTA LA 01:30 HRS Y DOMINGO HASTA LAS 18:00 HRS

NUMERO DE PRESENTACIONES. DOS DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

**A T E N T A M E N T E.-**  
**MONTERREY. N. L. A 17 DE MAYO DEL 2019.**



DIRECCIÓN DE  
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA  
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.**  
**DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



GOBIERNO DE  
**MONTERREY**

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO. -SAY-DIV/ PE/1080/2019  
FOLIO. -1080

**C.-ALBERTO IVAN VAZQUEZ VELDERRAIN.  
PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 17 del mes de mayo del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S) MUSICA EN VIVO.

LUGAR: EL TORITO SINALOENSE. AVE. DEL ESTADO NUM 307 COL. TECNOLOGICO.  
MONTERREY, N.L.

FECHA (S) 20 AL 26 DE MAYO DEL 2019.

HORARIO(S) LUNES HASTA 12:00 MARTES A VIERNES HASTA LA 01:00 HRS. SABADO HASTA LA 01:30 Y DOMINGO HASTA LAS 18:00 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES: SIETE DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

**A T E N T A M E N T E.-  
MONTERREY. N. L. A 17 DE MAYO DEL 2019.**



DIRECCIÓN DE  
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA  
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.  
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



GOBIERNO DE  
**MONTERREY**

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO. -SAY-DIV/PE/1081/2019  
FOLIO. - 1081

**“EVENTOS ARTISTICOS S.A DE C.V.”**  
**C.- ROBERTO GARZA MARTINEZ.**  
**PRESENTE.-.**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 17 del mes de mayo del 2019, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): **“CONCIERTO DE MORAT”**

LUGAR: AUDITORIO CITIBANAMEX COL. OBRERA DE MONTERREY, N.L.

FECHA: 13 DE JUNIO DEL 2019.


HORARIO (S): 20:30 HRS.

NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

**ATENTAMENTE.-**  
**MONTERREY. N. L. A 17 DE MAYO DEL 2019**

**LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.**  
**DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.**



GOBIERNO DE  
**MONTERREY**

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO. -SAY-DIV/PE/1082/2019  
FOLIO. - 1082

**PROMOTORA APM, S.A DE C.V.  
C. -PABLO RAMON LEAL RAMIREZ.  
PRESENTE-**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 17 del mes de mayo del 2019 y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

<p><b>EVENTO (S): CONCIERTO "LA GUSANA CIEGA"</b></p> <p>LUGAR: FORO DIDI, AVE, BENITO JUAREZ NUM 1102, ENTRE CONSTITUCIÓN Y OCAMPO CENTRO DE LA CIUDAD.</p> <p>FECHA: 17 DE MAYO DEL 2019.</p> <p>HORARIO (S): 21:30 A 23:30 HRS.</p> <p>NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.</p>	
---	--

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semifijos.

**ATENTAMENTE.-  
MONTERREY. N. L. A 17 DE MAYO DEL 2019.**



**DIRECCIÓN DE  
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA**  
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.  
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



GOBIERNO DE  
**MONTERREY**

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO. -SAY-DIV/PE/1083/2019  
FOLIO. - 1083

**PROMOTORA APM, S.A DE C.V.  
C. -PABLO RAMON LEAL RAMIREZ.  
PRESENTE.-**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 17 del mes de mayo del 2019 y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

<p><b>EVENTO (S): COCO CELIS "LA CHINGADERA DEL PANTANO"</b></p> <p>LUGAR: FORO DIDI, AVE, BENITO JUAREZ NUM 1102, ENTRE CONSTITUCIÓN Y OCAMPO CENTRO DE LA CIUDAD.</p> <p>FECHA: 18 DE MAYO DEL 2019.</p> <p>HORARIO (S): 21:30 A 01:00 HRS.</p> <p>NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.</p>	
--	--

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semifijos.

**ATENTAMENTE.-  
MONTERREY. N. L. A 17 DE MAYO DEL 2019.**



**DIRECCIÓN DE  
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA**  
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.  
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



GOBIERNO DE  
**MONTERREY**

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO. -SAY-DIV/PE/1084/2019  
FOLIO. - 1084

**C.-FELIX GUERRA REYNA.**  
**PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 17 de mayo del 2019, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): **“EVENTO FOLKLORICO DE ANIVERSARIO”**

LUGAR: TEATRO DE LA CIUDAD. MATAMOROS ENTRE ZUAZUA Y DR. COSS. CENTRO DE MONTERREY.

FECHA: 24 DE MAYO DEL 2019.

HORARIO (S): 20:00 HRS.

NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

**ATENTAMENTE.-**  
**MONTERREY. N. L. A 17 DE MAYO DEL 2019.**



DIRECCIÓN DE  
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA  
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.**  
**DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**

*Recibido*  
*MMA*  
*17/5/19*



GOBIERNO DE  
**MONTERREY**

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO. -SAY-DIV/PE/1085/2019  
FOLIO. - 1085

**“RESTAURANTE BAR LA NANA VAGA.”**  
**C.-ERIC LOPEZ CARBAJAL.**  
**PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 17 del mes de mayo del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR: LA NANA VAGA. AVE. DEL ESTADO 203 COL. TECNOLOGICO. MONTERREY, N.L.

FECHA (S) 17-18 DE MAYO DEL 2019

HORARIO(S) 17:00 A 01:30 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES. DOS DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

**ATENTAMENTE.-**  
**MONTERREY. N. L. A 17 DE MAYO DEL 2019**

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.**  
**DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**





GOBIERNO DE  
**MONTERREY**

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO. -SAY-DIV/PE/1086/2019  
FOLIO. -1086

**“CIRCUS PARK, S.A DE C.V.”**  
**C.-JUAN FERNANDO SARQUIS RANGEL.**  
**PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 17 del mes de mayo del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): SALON DE FIESTAS INFANTILES Y JUEGOS ELECTRONICOS.

LUGAR: AVE. LA RIOJA 245 COL. RESIDENCIAL LA RIOJA, LOCAL SA-07, MONTERREY, N.L.

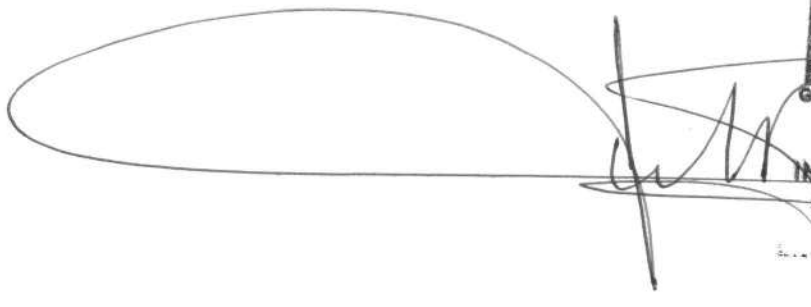

FECHA (S) 18 DE MAYO AL 16 DE JUNIO DEL 2019

HORARIO(S) 11:00 A 21:00 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES: TREINTA DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

**A T E N T A M E N T E.**  
**MONTERREY. N. L. A 17 DE MAYO DEL 2019.**

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.**  
**DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**





GOBIERNO DE  
**MONTERREY**

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO. -SAY-DIV/PE/1087/2019  
FOLIO. - 1087

**“ASOCIACION DE FERRETEROS Y Tlapaleros de Nuevo Leon A.C.”**  
**C.-RUBEN MENDEZ ORTIZ.**  
**PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 20 del mes de mayo del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S) EVENTOS FAMILIARES DE XV AÑOS.

LUGAR: AVE. EUGENIO GARZA SADA NUM 4026 COL. SIERRA VENTANA. MONTERREY, N.L.


FECHA: 25 DE MAYO DEL 2019.

HORARIO (S): 20:00 A 01:00 HRS.

No. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.

**ATENTAMENTE.-**  
**MONTERREY. N. L. A 20 DE MAYO DEL 2019**

  
  
**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.**  
**DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**

22-05-19



GOBIERNO DE  
**MONTERREY**

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO. -SAY-DIV /PE /1088/2019  
FOLIO. - 1088

**C.-OSCAR RIOS MARTINEZ.**  
**PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 20 del mes de mayo del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR: BAR MEXICO 70. CALLE REFORMA NUM 264 ENTRE GUERRERO Y GALEANA  
CENTRO DE MONTERREY N.L.

FECHA (S) 29-30-31 DE MAYO Y 1 DE JUNIO DEL 2019.

HORARIO(S) LUNES HASTA 12:00 DE MARTES A VIERNES HASTA LA 01:00 SABADOS HASTA LA  
01:30 HRS Y DOMINGO HASTA LAS 18:00 HRS.

NÚMERO DE PRESENTACIONES. CUATRO DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

**ATENTAMENTE.-**  
**MONTERREY. N. L. A 20 DE MAYO DEL 2019.**



**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.**  
**DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**

*Rece 27 Mayo 2019*



GOBIERNO DE  
**MONTERREY**

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO. -SAY-DIV/PE/1089/2019  
FOLIO. -1089

**"MS ARTISTAS UNIDOS, S.A DE C.V."**  
**C.-SERGIO LIZARRAGA LIZARRAGA.**  
**PRESENTE.-.**

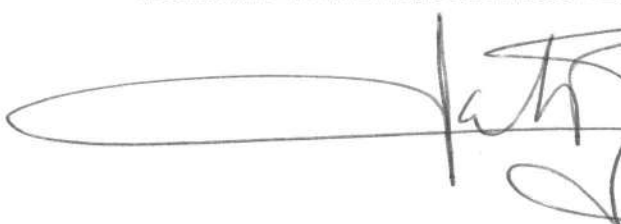
Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 20 del mes de mayo del 2019, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:


<p><b>EVENTO (S): CONCIERTO DE LA BANDA MS.</b></p> <p>LUGAR: ARENA MONTERREY. AVE. FRANCISCO I. MADERO 2500 COL. OBRERA. MONTERREY, N.L.</p> <p>FECHA: 24-25-26 DE MAYO DEL 2019</p> <p>HORARIO (S): DIA 24, 21:30 A 01:00 HRS, DIA 25 HASTA LAS 2:00 HRS Y DIA 26 HASTA LAS 18:00 HRS</p> <p>NO. DE PRESENTACIONES: TRES DIAS.</p>
--

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; **aunado que deberá cumplir con los horarios establecidos dentro del Artículo 21 de la Ley de Alcoholes para el Estado de Nuevo León en el cual establece, que los establecimientos, de cualquier giro, cuyas actividades incluyan vender o expender bebidas alcohólicas en el siguiente horario: I.- Los lunes de 9:00 a 24:00 horas, II.- De martes a viernes, de las 0:00 a la 1:00 y de las 9:00 a las 24:00 horas, III. Los sábados, de las 0:00 a las 2:00 horas y de las 9:00 a las 24:00 horas, y IV.- Los domingos de las 0:00 a las 2:00 horas y de las 9:00 a las 18:00 horas, con excepción de los establecimientos cuya actividad preponderante sea la preparación, expendio, venta y consumo de alimentos, que podrán dar el servicio de las 0:00 a las 2:00 horas y de las 9:00 a las 24:00 horas.**

**A T E N T A M E N T E.-**  
**MONTERREY. N. L. A 20 DE MAYO DEL 2019.**





**DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA**  
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.**  
**DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**

24/05/19  
Luis Miguel Osuna Zatarain



GOBIERNO DE  
**MONTERREY**

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO. -SAY-DIV/PE/1090/2019  
FOLIO. - 1090

**C.-JESSICA MARIANA GALLEGOS GOMEZ.  
PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 20 de mayo del 2019, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): **"FASHION SHOW XV"**

LUGAR: CENTRO CONVEX. AVE. IGNACIO MORONES PRIETO NUM 1500 NUEVAS COLONIAS DE MONTERREY, N.L.

FECHA: 9 DE JUNIO DEL 2019.

HORARIO (S): 11:00 A 20:00 HRS.

NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

**ATENTAMENTE.-  
MONTERREY. N. L. A 20 DE MAYO DEL 2019.**



DIRECCIÓN DE  
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA  
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.  
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



GOBIERNO DE  
**MONTERREY**

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO. -SAY-DIV/PE/1091/2019  
FOLIO. - 1091

**C.-JESSICA MARIANA GALLEGOS GOMEZ.  
PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 20 de mayo del 2019, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): **"FASHION SHOW BODA"**

LUGAR: CENTRO CONVEX. AVE. IGNACIO MORONES PRIETO NUM 1500 NUEVAS COLONIAS DE MONTERREY, N.L.

FECHA: 25 Y 26 DE MAYO DEL 2019.


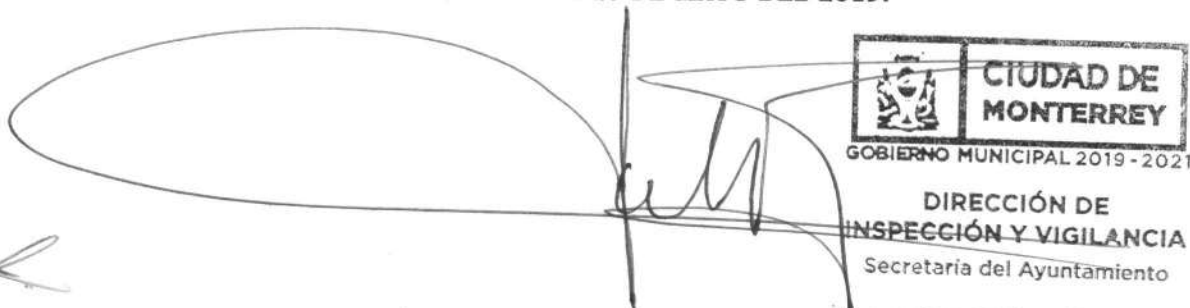
HORARIO (S): 11:00 A 20:00 HRS.

NO. DE PRESENTACIONES: DOS DIAS.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

**ATENTAMENTE.-  
MONTERREY. N. L. A 20 DE MAYO DEL 2019.**



CIUDAD DE  
MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2019 - 2021  
DIRECCIÓN DE  
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA  
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.  
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



GOBIERNO DE  
**MONTERREY**

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO. -SAY-DIV/PE/1092/2019  
FOLIO: 1092

**C.-NOEMI DAVILA RAMIREZ.  
PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 20 de mayo del 2019 con fundamento en los artículos 1,3,6,9,14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): **BRIGADA MEDICA ASISTENCIAL EN EL TERRENO DE LA PLAZA MUNICIPAL.**

LUGAR: CALLE JESUS FRONTERA NUM 2113 COL. FLORIDA MONTERREY, N.L.

FECHA (S): 25 DE MAYO DEL 2019.

HORARIO (S): 16:00 A 22:00 HRS.

NO.- DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso **NO LO AUTORIZA** a expender y/o CONSUMIR BEBIDAS ALCOHOLICAS EN LA VIA PUBLICA. Sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

**ATENTAMENTE.-  
MONTERREY. N. L. A 20 DE MAYO DEL 2019.**

*Noemi Davila Ramirez*



**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.  
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



GOBIERNO DE  
**MONTERREY**

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS.  
PERMISO. -SAY-DIV/PE/1093/2019  
FOLIO. - 1093

**C.-LUIS ALBERTO CANTU BARRERA.**  
**PRESENTE.-.**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 20 del mes de mayo del 2019, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): "DIVERSAS OBRAS DE TEATRO"

LUGAR: FORO ARCADIA. HIDALGO NUM 511 PTE. ESQUINA CON JUAN ALDAMA.  
CENTRO DE MONTERREY, N.L.

FECHA: 20-22-23-24-25-26 DE MAYO DEL 2019.

HORARIO (S): 19:00 HRS, 20:30 Y 21:00 HRS.

NO. DE PRESENTACIONES: SEIS DIAS.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

**ATENTAMENTE.-**  
**MONTERREY. N. L. A 20 DE MAYO DEL 2019**



**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.**  
**DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.**  
Secretaría del Ayuntamiento

*Recibido  
13 Mayo/19*





GOBIERNO DE  
**MONTERREY**

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO. -SAY-DIV /PE /1094/2019  
FOLIO. - 1094

**“OPERADORA IPC DE MEXICO S.A DE C.V.”  
C.-JOSE FRANCISCO VARGAS ESTRADA.  
PRESENTE.-**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 20 del mes de mayo del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MAQUINITAS ELECTRONICAS.

LUGAR: INCREDIBLE PIZZA. LAZARO CARDENAS 999 OTE. COL. LAS BRISAS.

FECHA (S) 21 DE MAYO AL 2 DE JUNIO DEL 2019.

HORARIO(S) 12:00 A 22:00 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES TRECE DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

**ATENTAMENTE.-  
MONTERREY. N. L. A 20 DE MAYO DEL 2019.**



DIRECCIÓN DE  
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA  
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.  
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



# GOBIERNO DE MONTERREY

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO. -SAY-DIV/PE/1095/2019  
FOLIO. - 1095

**“CENTRO COMERCIAL PUEBLO SERENA.”**  
**C.-MARIANELLY PALACIOS VALDEZ.**  
**PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 21 del mes de mayo del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

**EVENTO (S):** DIFERENTES SHOWS.

**LUGAR:** INTERIOR DE LA PLAZA COMERCIAL. CARRETERA NACIONAL 500 MONTERREY, N.L.

**FECHA (S):** 25 DE MAYO Y 26 DE JUNIO DEL 2019

**HORARIO (S):** 13:00 A 20:00 HRS.

**No. DE PRESENTACIONES:** DOS DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

**A T E N T A M E N T E.-**  
**MONTERREY. N. L. A 21 DE MAYO DEL 2019.**

  
  
**DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA**  
Secretaría del Ayuntamiento  
**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.**  
**DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



GOBIERNO DE  
**MONTERREY**

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO. -SAY-DIV/PE/1096/2019  
FOLIO. - 1096

**C.-JUAN FRANCISCO CARDOZA CORONADO.  
PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 21 de mayo del 2019, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): **"ROYAL RUSSIAN BALLET"**

LUGAR: GRAN SALA DEL TEATRO DE LA CIUDAD. CALLE MATAMOROS S/N CENTRO DE LA CIUDAD DE MONTERREY, N.L.

FECHA: 22 DE MAYO DEL 2019.

HORARIO (S): 21:00 A 23:00 HRS.

NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

*Recibido: 22/05/19*  
*[Firma manuscrita]*

**ATENTAMENTE.-  
MONTERREY. N. L. A 21 DE MAYO DEL 2019.**

*[Firma manuscrita]*



**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.  
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



GOBIERNO DE  
**MONTERREY**

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO. -SAY-DIV/PE/1097/2019  
FOLIO. - 1097

**C.-MARCELO RIOS RODRIGUEZ.**  
**PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 21 del mes de mayo del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

**EVENTO (S) MUSICA EN VIVO.**

**LUGAR:** RESTAURANTE BAR LA CHUNGA. MORELOS NÚM 958 OTE. BARRIO ANTIGUO.  
MONTERREY, N.L.


**FECHA (S)** 27-28-29-30-31 DE MAYO Y 1 DE JUNIO DEL 2019.

**HORARIO(S)** 13:00 A 01:30 HRS.

**NUMERO DE PRESENTACIONES:** SEIS DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

**ATENTAMENTE.-**  
**MONTERREY. N. L. A 21 DE MAYO DEL 2019.**



CIUDAD DE  
MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2019 - 2021  
DIRECCIÓN DE  
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA  
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.**  
**DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



GOBIERNO DE  
**MONTERREY**

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO. -SAY-DIV /PE /1098/2019  
FOLIO. - 1098

**C.- RODRIGO RIOS RODRIGUEZ.  
PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 21 del mes de mayo del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

**EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.**

**LUGAR: CAFÉ IGUANA METAL. MORELOS NUM 905 OTE, BARRIO ANTIGUO. MTY, N.L.**

**FECHA (S) 30 Y 31 DE MAYO Y 1 DE JUNIO DEL 2019.**

**HORARIO (S) 19:00 A 02:00 HRS.**

**NUMERO DE PRESENTACIONES.TRES DIAS.**

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expendir y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

**ATENTAMENTE.-  
MONTERREY. N. L. A 21 DE MAYO DEL 2019.**



**DIRECCIÓN DE  
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA**  
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.  
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



GOBIERNO DE  
**MONTERREY**

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO. -SAY-DIV/PE/1099/2019  
FOLIO. - 1099

**REVOLUCIÓN COSMICA DE MEXICO, S.A DE C.V.**  
**C.-RODRIGO RIOS RODRIGUEZ.**  
**PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 21 del mes de mayo del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

**EVENTO (S):** MUSICA EN VIVO.

**LUGAR:** BAR CAFÉ IGUANA. DIEGO DE MONTEMAYOR NUM 927, BARRIO ANTIGUO. MTY, N.L.

**FECHA (S)** 30-31 DE MAYO Y 1 DE JUNIO DEL 2019

**HORARIO(S)** 19:00 A 01:30 HRS. Y LOS DOMINGOS HASTA LAS 18:00 HRS

**NUMERO DE PRESENTACIONES.** UNICO DIA

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

**ATENTAMENTE.-**  
**MONTERREY. N. L. A 21 DE MAYO DEL 2019.**



**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.**  
**DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



GOBIERNO DE  
**MONTERREY**

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO. -SAY-DIV/PE/1100/2019  
FOLIO. - 1100

**C.-RODRIGO RIOS RODRIGUEZ.  
PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 21 del mes de mayo del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

**EVENTO (S)** MUSICA EN VIVO.

**LUGAR:** SALON MORELOS. MORELOS NUM 937 OTE, BARRIO ANTIGUO, MONTERREY, N.L.

**FECHA (S)** 29-30-31 DE MAYO Y 1-2 DE JUNIO DEL 2019.

**HORARIO(S)** 19:00 A 01:30 Y DOMINGO HASTA LAS 02:00 HRS.

**NUMERO DE PRESENTACIONES:** CINCO DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

**ATENTAMENTE.-  
MONTERREY. N. L. A 21 DE MAYO DEL 2019.**



DIRECCIÓN DE  
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA  
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.  
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



GOBIERNO DE  
**MONTERREY**

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO. -SAY-DIV/PE/1101/2019  
FOLIO. -1101

**PRODUCTORA DE EXPOSICIONES Y EVENTOS PRODEX S.A DE C.V.  
C.- PERLA EUGENIA ELIZONDO LARRALDE.  
PRESENTE.-.**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 22 del mes de mayo del 2019, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S) **EXPO MATERNIDAD Y BEBE.**

LUGAR: CINTERMEX SALA G. AVE. FUNDIDORA NUM 501. COL. OBRERA, MTY, N.L.

FECHA: 25 Y 26 DE MAYO DEL 2019.

HORARIO (S): 11:00 A 20:00 HRS

NO. DE PRESENTACIONES: DOS DIAS.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

**ATENTAMENTE.-  
MONTERREY. N. L. A 22 DE MAYO DEL 2019.**

*70-580*  
*24/5/19*



**LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.  
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.**





GOBIERNO DE  
**MONTERREY**

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO. -SAY-DIV/PE/1102/2019  
FOLIO. - 1102

**C.-BERTHA SALAZAR BELTRAN.**  
**PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 22 del mes de mayo del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S) **SOCIALES. (Bodas y XV años)**

LUGAR: CENTRO SOCIAL GABYS. OCEANO ANTARTICO 8300 FRACC. VILLA ALEGRE.

FECHA (S) 25 DE MAYO DEL 2019.

HORARIO (S) 15:00 HRS A 20:00 HRS. Y SABADO A LAS 19:00 A 24:00 HRS.

No. DE PRESENTACIONES: UN DIA.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expende y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.

**ATENTAMENTE.-**  
**MONTERREY. N. L. A 22 DE MAYO DEL 2019.**

  
  
GOBIERNO MUNICIPAL 2019 - 2021  
DIRECCIÓN DE  
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA  
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.**  
**DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



GOBIERNO DE  
**MONTERREY**

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO. -SAY-DIV/PE/1103/2019  
FOLIO: 1103

**C.-PBRO. WALTER FERNANDO GOMEZ OLVERA.  
PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 22 de mayo del 2019 con fundamento en los artículos 1,3,6,9,14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): **KERMESSE DE LA PARROQUIA DE SAN ANTONIO DE PADUA.**

LUGAR: CALLE 18 DE MARZO ENTRE LOMBARDINI Y GRAL ANAYA, LUIS QUINTANAR ENTRE 18 DE MARZO Y ROBLE, Y 18 DE MARZO ENTRE LOMBARDINI Y BUSTAMANTE. COL. PROGRESO.

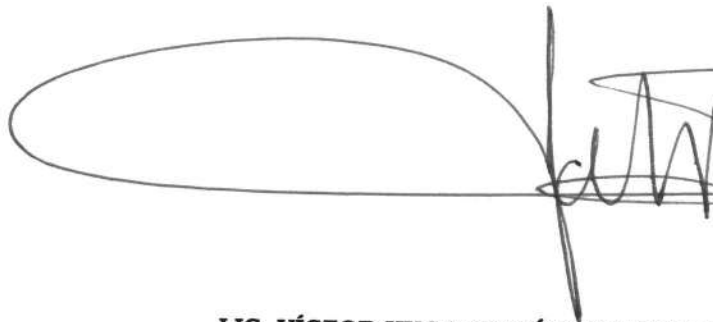
FECHA (S): 5 AL 13 DE JUNIO DEL 2019.

HORARIO (S): 09:00 A 24:00 HRS.

NO.- DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso **NO LO AUTORIZA** a expender y/o CONSUMIR BEBIDAS ALCOHOLICAS EN LA VIA PUBLICA. Sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

**ATENTAMENTE.-  
MONTERREY. N. L. A 22 DE MAYO DEL 2019.**


**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.  
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



GOBIERNO DE  
**MONTERREY**

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO. -SAY-DIV/PE/1104/2019  
FOLIO. -1104

**C.- CESAR SILVA MEZQUITI.  
PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 22 del mes de mayo del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): **MUSICA EN VIVO.**

LUGAR: RESTAURANTE BAR MALECON HABANA. CALLE JUAN IGNACIO RAMON 1010 CENTRO DE MONTERREY, N.L.

FECHA (S) 23-24-25-26-28-29-30-31 DE MAYO Y 1-2 DE JUNIO DEL 2019.

HORARIO(S) 21:30 HRS A 12:30 HRS Y SABADO HASTA LA 01:30 HRS, DOM. HASTA LAS 18:00 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES. DIEZ DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen ~~vendedores ambulantes~~ sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

**A T E N T A M E N T E.-  
MONTERREY. N. L. A 22 DE MAYO DEL 2019.**



DIRECCIÓN DE  
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA  
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.  
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



GOBIERNO DE  
**MONTERREY**

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO. -SAY-DIV/PE/1105/2019  
FOLIO. - 1105

**C.-JESUS LUIS DE LA FUENTE TAMEZ.**  
**PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 22 del mes de mayo del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S) MUSICA EN VIVO.

LUGAR: BAR DE LA FUENTE. CALLE JOSE MARIA LICEAGA 2314 COL. PEDRO LOZANO.

FECHA (S) 29-31 DE MAYO Y 1 DE JUNIO DEL 2019.

HORARIO (S) 20:00 AL 01:30 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES. TRES DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

**A T E N T A M E N T E.-**  
**MONTERREY. N. L. A 22 DE MAYO DEL 2019.**



DIRECCIÓN DE  
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA  
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.**  
**DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



GOBIERNO DE  
**MONTERREY**

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO. -SAY-DIV/PE/1106/2019  
FOLIO. - 1106

**“50 PRODUCCIONES, S.A DE C.V. Y OCESA ENTRETENIMIENTO S.A DE C.V.”  
C.- OSCAR FLORES ELIZONDO.  
PRESENTE.-.**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 22 del mes de mayo del 2019, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

**EVENTO (S): “ENRIQUE IGLESIAS LIVE IN CONCERT”**  
**LUGAR: AUDITORIO CITIBANAMEX INTERIOR DEL PARQUE FUNDIDORA COL. OBRERA DE MONTERREY, N.L.**  
**FECHA: 14 DE JUNIO DEL 2019.**  
**HORARIO (S): 21:00 HRS.**  
**NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.**

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

**ATENTAMENTE.-  
MONTERREY. N. L. A 22 DE MAYO DEL 2019**



**DIRECCIÓN DE  
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA**  
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.  
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.**



GOBIERNO DE  
**MONTERREY**

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO. -SAY-DIV/PE/1107/2019  
FOLIO. - 1107

**“50 PRODUCCIONES, S.A DE C.V. Y OCESA ENTRETENIMIENTO S.A DE C.V.”**  
**C.- OSCAR FLORES ELIZONDO.**  
**PRESENTE.-.**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 22 del mes de mayo del 2019, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): **“FLORENCE AND THE MACHINE”**

LUGAR: AUDITORIO CITIBANAMEX INTERIOR DEL PARQUE FUNDIDORA COL. OBRERA DE MONTERREY, N.L.

FECHA: 18 DE JUNIO DEL 2019.

HORARIO (S): 20:30 HRS.

NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

**ATENTAMENTE.-**  
**MONTERREY. N. L. A 22 DE MAYO DEL 2019**



DIRECCIÓN DE  
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA  
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.**  
**DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.**



GOBIERNO DE  
**MONTERREY**

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO. -SAY-DIV/PE/1108/2019  
FOLIO. - 1108

**JOB ENTRETENIMIENTO, S.A DE C.V.**  
**C.- OSCAR FLORES ELIZONDO.**  
**PRESENTE.-.**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 22 del mes de mayo del 2019, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S) **"ONE OK ROCK EN CONCIERTO"**

LUGAR: AUDITORIO RIO 70. SERAFIN PEÑA 1051 COL. CENTRO. MONTERREY, N.L.

FECHA: 26 DE JULIO DEL 2019.

HORARIO (S) 21:00 HRS.

NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

**A T E N T A M E N T E.-**  
**MONTERREY. N. L. A 22 DE MAYO DEL 2019.**



**DIRECCIÓN DE  
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA**  
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.**  
**DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



GOBIERNO DE  
**MONTERREY**

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO. -SAY-DIV/PE/1109/2019  
FOLIO. - 1109

**JOB ENTRETENIMIENTO, S.A DE C.V.**  
**C.- OSCAR FLORES ELIZONDO.**  
**PRESENTE.-.**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 22 del mes de mayo del 2019, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

<p>EVENTO (S) <b>“GERA MX EN CONCIERTO”</b></p> <p>LUGAR: AUDITORIO RIO 70. SERAFIN PEÑA 1051 COL. CENTRO. MONTERREY, N.L.</p> <p>FECHA: 31 DE AGOSTO DEL 2019.</p> <p>HORARIO (S) 21:00 HRS.</p> <p>NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.</p>
--

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

**ATENTAMENTE.-**  
**MONTERREY. N. L. A 22 DE MAYO DEL 2019.**



**DIRECCIÓN DE**  
**INSPECCIÓN Y VIGILANCIA**  
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.**  
**DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**





GOBIERNO DE  
**MONTERREY**

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO. -SAY-DIV/PE/1110/2019  
FOLIO. - 1110

**JOB ENTRETENIMIENTO, S.A DE C.V.**  
**C.- OSCAR FLORES ELIZONDO.**  
**PRESENTE.-.**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 22 del mes de mayo del 2019, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S) **"BABASONICOS EN CONCIERTO"**

LUGAR: AUDITORIO RIO 70. SERAFIN PEÑA 1051 COL. CENTRO. MONTERREY, N.L.

FECHA: 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2019.

HORARIO (S) 21:00 HRS.

NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

**ATENTAMENTE.-**  
**MONTERREY. N. L. A 22 DE MAYO DEL 2019.**



DIRECCIÓN DE  
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA  
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.**  
**DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



GOBIERNO DE  
**MONTERREY**

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO. -SAY-DIV/PE/1111/2019  
FOLIO. - 1111

**C.-CARLOS CEPEDA CORONA.  
PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 22 del mes de mayo del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S) **MUSICA EN VIVO.**

LUGAR: CAFÉ & CONFORT THE NADA. CALLE TERRANOVA NUM 962 COL. VISTA HERMOSA.  
MONTERREY N.L.

FECHA (S) 24 Y 25 DE MAYO DEL 2019

HORARIO(S) 20:30 A 23:30 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES: DOS DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

**A T E N T A M E N T E.-  
MONTERREY. N. L. A 22 DE MAYO DEL 2019.**


**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.  
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



GOBIERNO DE  
**MONTERREY**

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO. -SAY-DIV/PE/1112/2019  
FOLIO. -1112

**"AMR COMERCIO S.A DE C.V."**  
**C.- ALEJANDRO MARTINEZ ROJAS.**  
**PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 14 del mes de mayo del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S) **MUSICA EN VIVO.**

LUGAR: BLUE 11:11 AVE. SIMON BOLIVAR NUM 1111 LOCAL 4 Y 5 COL. MITRAS CENTRO.

FECHA (S) 23-24-25-27-28-29-30-31 DE MAYO Y 1-3 DE JUNIO DEL 2019.

HORARIO(S) 19:00 A 02:00 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES: DIEZ DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

**A T E N T A M E N T E.-**  
**MONTERREY. N. L. A 14 DE MAYO DEL 2019.**



  
CIUDAD DE  
MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2019-2021

DIRECCIÓN DE  
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA  
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.**  
**DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



GOBIERNO DE  
**MONTERREY**

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO. -SAY-DIV/PE/1113/2019  
FOLIO. -1113

**C.-MARTÍN JERONIMO IBARRA HERNÁNDEZ.  
PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 22 del mes de mayo del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S) "MUSICA EN VIVO."

LUGAR: EL CHARCO DE LA RANA III. BAR CALLE JIMENEZ NÚM 1202 NTE. COL. SARABIA.  
MONTERREY, N.L.

FECHA (S) 23-24-25 DE MAYO DEL 2019.

HORARIO(S) 18:00 A 01 Y 14:00 A 02:00 HRS LOS SABADOS.

NUMERO DE PRESENTACIONES: TRES DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

**A T E N T A M E N T E.-  
MONTERREY. N. L. A 22 DE MAYO DEL 2019.**

  
CIUDAD DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2019 - 2021  
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA  
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC.VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.  
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



GOBIERNO DE  
**MONTERREY**

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO. -SAY-DIV/PE/1114/2019  
FOLIO. - 1114

**C.-JOSE ALFONSO PALOMARES MUÑIZ.  
PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 23 del mes de mayo del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S) MUSICA EN VIVO.

LUGAR: RESTAURANTE BAR LOS KAMARONES. AV. ABRAHAM LINCOLN 12514.  
COL. CUMBRES SAN AGUSTIN.

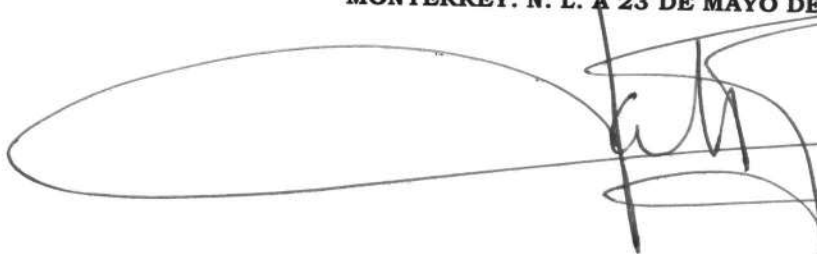

FECHA (S) 24-25-26 DE MAYO DEL 2019.

HORARIO(S) 15:00 A 17:00 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES: TRES DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

**A T E N T A M E N T E.-**  
**MONTERREY. N. L. A 23 DE MAYO DEL 2019**

  
  
**DIRECCIÓN DE  
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA**  
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.  
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



GOBIERNO DE  
**MONTERREY**

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO. -SAY-DIV/PE/1115/2019  
FOLIO. - 1115

**C.-GRISELDA DE LA ROSA RIVERA.  
PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 23 de mayo del 2019, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): **“ASI ES MI FOLKLOR, SIN LIMITES”**

LUGAR: GRAN SALA DEL TEATRO DE LA CIUDAD. CALLE MATAMOROS S/N CENTRO DE LA CIUDAD DE MONTERREY, N.L.

FECHA: 29 DE MAYO DEL 2019.

HORARIO (S): 20:00 HRS.

NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

**ATENTAMENTE.-  
MONTERREY, N. L. A 23 DE MAYO DEL 2019.**


**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.  
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**

24 Mayo 2019 -  
Griselda de la Rosa Rivera



GOBIERNO DE  
**MONTERREY**

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO. -SAY-DIV/PE/1116/2019  
FOLIO. -1116

**“FUNDACION JOMAR A.C.”**  
**C.- SYLVIA CRISTAL GALLEGOS VARGAS.**  
**PRESENTE.-.**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 23 del mes de mayo del 2019, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S) **“CONFERENCIA COMO PERDONAR A MIS PADRES”**

LUGAR: AUDITORIO RIO 70. SERAFIN PEÑA 1051 COL. CENTRO. MONTERREY, N.L.

FECHA: 26 DE MAYO DEL 2019.

HORARIO (S) 10:00 A 12:00 Y DE 14:00 A 16:00 HRS.

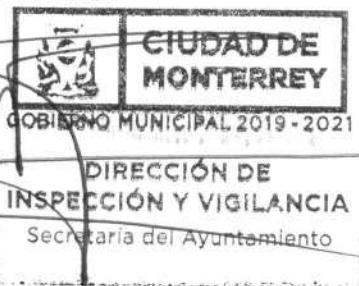
NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

**ATENTAMENTE.-**  
**MONTERREY. N. L. A 23 DE MAYO DEL 2019.**





**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.**  
**DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**

*Recibido  
24/05/19*



GOBIERNO DE  
**MONTERREY**

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO. -SAY-DIV/PE/1117/2019  
FOLIO. - 1117

**“ADMINISTRACION EMPRESARIAL Y SERVICIOS INTEGRALES S.A DE C.V.”**  
**C.-CESAR CARLOS VALDEZ LÓPEZ.**  
**PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 24 del mes de mayo del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR: BAR FLAMINGOS. COLEGIO CIVIL NUM 1144 CENTRO DE MONTERREY, N.L.

FECHA (S) 24 Y 25 DE MAYO DEL 2019

HORARIO(S) 13:00 A 01:30 HRS SABADO HASTA LA 01:30 HRS Y DOMINGO HASTA LAS 18:00 HRS

NUMERO DE PRESENTACIONES. DOS DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

**ATENTAMENTE.-**  
**MONTERREY. N. L. A 24 DE MAYO DEL 2019.**



**DIRECCIÓN DE**  
**INSPECCIÓN Y VIGILANCIA**  
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.**  
**DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**





GOBIERNO DE  
**MONTERREY**

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO. -SAY-DIV/PE/1118/ 2019  
FOLIO. - 1118

**“ADMINISTRACION EMPRESARIAL Y SERVICIOS INTEGRALES S.A DE C.V.”**  
**C.-PLACIDO PEÑA MARTINEZ.**  
**PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 24 del mes de mayo del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR: BAR LA FE. CALLE COLON NUM 216 CENTRO DE MONTERREY, N.L.

FECHA (S) 25 DE MAYO DEL 2019


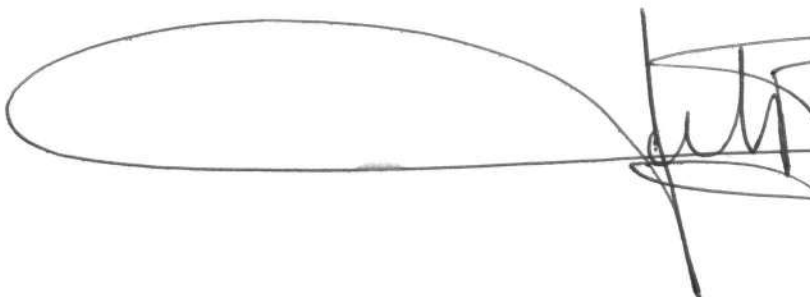
HORARIO(S) LUNES HASTA LAS 12:00 DE MARTES A VIERNES HASTA LA 01:00

SABADOS HASTA LA 01:30 Y DOMINGO HASTA LAS 18:00 HRS

NUMERO DE PRESENTACIONES. UNICO DIA.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

**ATENTAMENTE.-**  
**MONTERREY. N. L. A 24 DE MAYO DEL 2019.**



**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.**  
**DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



GOBIERNO DE  
**MONTERREY**

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO. -SAY-DIV/PE/1119/2019  
FOLIO. - 1119

**C.-EVLIN ALMARA GASTELUM BORBON.  
PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 24 del mes de mayo del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S) "TALLER INTERROGATORIO EFICAZ."

LUGAR: HOTEL MONTERREY MACROPLAZA. MORELOS NUM 574 OTE CENTRO DE MTY, N.L.

FECHA: 25 DE MAYO DEL 2019

HORARIO (S): 09:00 A 14:00 HRS.

No. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

**ATENTAMENTE.-  
MONTERREY. N. L. A 24 DE MAYO DEL 2019.**



**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.  
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**